

RES. DECECO N° 966.11
EXPEDIENTE N° 6.377/11
Salta, 20 DIC 2011

VISTO: La nota presentada por la alumna **Natalia GARCIA WIERNA**, L.U. N° 515.047, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, solicitando ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "**ACTUACION DEL SINDICO CONCURSAL: JURISPRUDENCIA EN SALTA**", autorizado por RES. DECECO N° 411/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 9, presta conformidad a lo solicitado, la Cra. Viviana Graciela Rodriguez, Jefe de Trabajos Prácticos regular de la asignatura Auditoría y Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Derecho Concursal, colaboradora en la Dirección del trabajo nombrado y a fs. 10, obra providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta interina del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º -Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "**ACTUACION DEL SINDICO CONCURSAL: JURISPRUDENCIA EN SALTA**", el día 21 de diciembre de 2011 a horas 18:00, en el que será examinada la alumna **Natalia GARCIA WIERNA**, L.U. N° 515.047, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador mencionado en el Art. 1º de la siguiente manera:

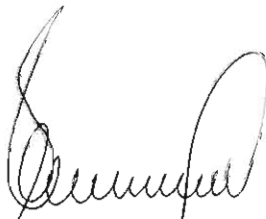
Cra. Viviana Graciela Rodriguez
Cr. Jorge Alberto Paganetti
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Sergio Gil Lavaque (s)

ARTICULO 3º -Invitar al Profesor Pedro Javier Sanchez, en su carácter de Director del citado trabajo, a la defensa, sin voz, ni voto, conforme lo establece el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, quien podrá asistir a la defensa el día fijado en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 4º - **Hágase saber** a los miembros del tribunal examinador, al Abogado Pedro Javier Sanchez, a la alumna peticionante, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.
cc.am



Cra. ELIZABETH TRIUNIGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO

